



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Viernes, 7 de agosto de 1970. — Número 94

Página 849

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción del puente sobre el río Cabo, en el camino provincial de Rinconeda a Posadillo, ejecutadas por el constructor don Faustino López Pablo, vecino de Santander, C./ San Luis, número 5, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 31 de julio de 1970.— El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don José Poblaciones García, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia de Santander,

Hago saber: Que por don José Luis Rodríguez-Parets Gómez se ha solicitado en fecha 31 de julio de 1970 la instalación de una cetaria para langosta y bogavante, situada en el Puerto Pesquero de Santander, sobre terreno particular.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone la norma 6.ª de la Orden de 25 de marzo de 1970, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de ban-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Faustino López Pablo, vecino de Santander 849

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander 849
Comisaría de Aguas de Norte de España 849
Dirección Facultativa del Puerto de Santander 849

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo 850
Ayuntamiento de Reinosa 850
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 851

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 851

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Enmedio, Ampuero, Udías, Colindres, Hermandad de Campoo de Suso y Juntas Vecinales de Bustablado y Casar de Periedo 853

cos naturales en la zona marítimo-terrestre ("B. O. del Estado" número 91, de 16-4-70), se abre un plazo de 30 días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la presentación de otros proyectos que tengan el mismo objeto que el presente y sean incompatibles con él, no pudiéndose admitir proyecto alguno una vez finalizado dicho plazo.

Santander, 31 de julio de 1970.— El C. N., comandante militar de Marina, José Poblaciones. 1.658

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Antonio Lavín Lastra solicita autorización para construir un edificio en la margen derecha del río Monillo o Río seco, en términos de Río seco, Ayuntamiento de Guriezo (Santander), con destino a un comedor.

Se proyecta construir un edificio cuya planta estará formada por dos rectángulos —con unos 3 m. de retanqueo el mayor respecto al inferior—, de 6 X 4 y 14 X 5 de dimensiones, respectivamente; el edificio tendrá planta baja y piso.

Se desea disfrutar de luces sobre el río.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en la Alcaldía de Guriezo o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 27 de julio de 1970.—El comisario jefe, A. Dañobeitia Olondris. 1.646

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

"Rílez Electricidad, S. A.", con domicilio social en Santander, calle Gándara, número 5, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión administrativa de una parcela de terreno perte-

neciente a la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, para construir un edificio destinado a almacén y taller de montajes eléctricos.

La parcela solicitada se encuentra ubicada en la "Manzana II" de la ampliación y distribución de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, aprobada por Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1960. Su superficie es de unos 5.137,80 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con terrenos de la expresada "Manzana II"; por el Este, con la calle del Pas, y por el Sur y el Oeste, con la calle de Peña Labra, ambas pertenecientes a la urbanización de dicha zona de servicio.

Lo que, a los fines que se expresa y de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar los organismos, sociedades y particulares que crean tener que oponerse a la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones estimen oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 30 de julio de 1970.—
El ingeniero director, Jesús González García. 1.645

Derechos de inserción e impuestos:
333 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Anuncio

En cumplimiento del acuerdo tomado por este Ayuntamiento, se anuncia concurso para contratar la segunda fase de las obras del alumbrado público de los ocho pueblos de este Ayuntamiento.

1.º Objeto del contrato.—Continuación de la instalación del alumbrado público en los ocho pueblos de este Ayuntamiento.

2.º Precio máximo.—(2.489.245) Dos millones cuatrocientas ochenta y

nueve mil doscientas cuarenta y cinco pesetas.

3.º Plazo.—La prestación objeto del contrato será realizada en el plazo de seis meses (6), salvo fuerza mayor, provisionalmente y definitivamente transcurrido un año desde el provisional.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, que redactará el técnico autor del proyecto, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario núm. 1 del año 1969.

5.º Pliegos de condiciones.—Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

6.º Garantía provisional.—Para participar en el concurso, la suma de 74.677 pesetas, importe a que asciende el 3 por 100 del proyecto de la obra.

7.º Garantía definitiva.—El 6 por 100 de la adjudicación definitiva del concurso.

8.º Propositiones.—Las propositiones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: proposition para tomar parte en el concurso convocado para contratar la segunda fase del alumbrado de los ocho pueblos de este Ayuntamiento, en las oficinas de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a las dos de la tarde, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de) hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander) en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia números, de fecha, respectivamente, para contratar la instalación de la continuación del alumbrado público de los ocho pueblos de este Ayuntamiento.

2. Declarar, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 74.677 pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio el de pesetas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursantes y con adjudicatario, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

9.º Documentos.—Los concursantes presentarán, con su proposition, los documentos exigidos en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Marina de Cudeyo (Santander), a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia.

Marina de Cudeyo (Santander) a 31 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.669

Derechos de inserción e impuestos:
647 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Subasta de los puestos números 3, 4, 5 y 6 de la Plaza de Abastos al tipo de 2.000 pesetas cada uno.

Duración del contrato.—Hasta que el adjudicatario desee ceder o traspasar el puesto.

Exposición de pliegos y demás documentos.—En Secretaría municipal, cualquier día laborable, de diez a trece horas.

Garantía provisional.—El 3 por 100 del tipo licitatorio, que asciende a sesenta pesetas por puesto.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.—Durante veinte días en Secretaría municipal y de diez a trece horas del día laborable. Pueden también presentarse las plicas por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lugar, día y hora de apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de propositiones.

Modelo de proposition

Don, domiciliado en carnet de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente de subasta para adjudicación de los

Estos números de la Plaza de Abastos, ofrece la cantidad de pesetas, acompañando carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad. (Fecha y firma del licitador).
Reinosa, 30 de julio de 1970.—El alcalde accidental, Félix Pérez Villate.
Derechos de inserción e impuestos: 200 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en la sala audiencia de este Juzgado se celebrará el día 29 de agosto próximo, a las doce horas, primera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado a Antonio Novoa Grijuela, a las resultas de las diligencias preparatorias núm. 89-969.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca Sanglas, matrícula M.-152.417, usada y actualmente precintada por este Juzgado, estando tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

ADMN. DE JUSTICIA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias previas número 329 de 1970, por imprudencia en la circulación, de la que resultaron daños en el vehículo 4111-TT-75, propiedad del súbdito norteamericano Shult Isaac, producidos por la mo-

tocicleta conducida por José Manuel Robledo Gómez, el día 15 del actual, en la Plaza de Italia, de esta capital, y en las que, por resolución de esta fecha, ha acordado publicar el presente, a fin de llamar a dicho perjudicado para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído y presentar el presupuesto de los daños del coche; ofreciéndosele el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 8 de julio de 1970.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

1.648

José Méndez Fuente, de 39 años de edad, estado soltero, profesión albañil, hijo de Trinidad y de Felisa, natural de Ramales de la Victoria (Santander), domiciliado últimamente en Ramales de la Victoria, procesado en el sumario número 25 de 1970, por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander o prisión provincial, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835, número 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el demás perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Santander, 29 de julio de 1970.—El juez de instrucción número tres, José Luis Gil Sáez.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a treinta de julio de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, promovidos por Celso del Val González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Manuel-Alfonso Gutiérrez Pereda, defendido por el le-

trado don Manuel Pardo Castillo, contra Tratamientos Electrolíticos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, declarada en rebeldía; y

Fallo: Que estimando la pretensión deducida por el actor, Celso del Val González, en el escrito de demanda contra Tratamientos Electrolíticos, Sociedad Anónima, debo condenar y condeno a la entidad demandada a satisfacer al actor la suma de cuatrocientas cincuenta y dos mil quinientas dieciocho pesetas con setenta céntimos. Sin especial imposición de las costas causadas. Se ratifica el embargo preventivamente trabado. Notifíquese esta sentencia a la demandada por medio de edicto que se publicará en el “Boletín Oficial” de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma dentro de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siro-Francisco García Pérez.” Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, para que sirva de notificación a la demandada incomparecida, se expide este edicto en Torrelavega a 30 de julio de 1970. — El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

El señor juez de instrucción de San Vicente de la Barquera, en resolución dictada en ejecutoria número 21 de 1970, dimanante de la causa número 8 del mismo año, por el delito de daños, contra Francisco García Fogeda Alvarez, ha acordado hacer saber al súbdito francés Boidin Maurice Ulysses, nacido en Arras, 62, Francia, hijo de Charles y Daux, con residencia accidental en Vomillas, finca de Robacias, que por sentencia dictada en dicha causa con fecha 18 de junio de 1970, ha sido condenado el acusado a que le indemnice en la cantidad de tres mil pesetas por los perjuicios sufridos.

Dado en San Vicente de la Barquera a 30 de julio de 1970.—El juez (ilegible). — El secretario, Cesáreo Bedoya.

1.650

Donal Jones, de 39 años de edad, estado soltero, de profesión empleado, hijo de Donal y de Catherine, natural de Birmigan, domiciliado últimamente en el mismo domicilio y

accidentalmente en Santander, encartado en diligencias preparatorias número 62 de 1970, por daños, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Santander o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1.647

En virtud de lo ordenado por el señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de San Vicente de la Barquera, en juicio de faltas número 47 de 1970, seguido por orden de la Superioridad, por daños producidos en accidente de circulación, siendo perjudicados Manuel Ruiz Herrera y Robert Georges Berger, y denunciados este último e Isaac Escalante González, por medio de la presente se cita de comparecencia para ante el Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera y para el próximo día 29 de agosto actual, y hora de las once, a Robert Georges Berger, en ignorado paradero, para proceder a la celebración del juicio de faltas indicado; previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y para que sirva de citación al referido Robert Georges Berger, expido la presente en San Vicente de la Barquera a 1.º de agosto de 1970. Una firma ilegible. 1.662

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 52 del año actual, a instancia de don Máximo Hernández Álvarez, contra don Ciríaco López Huranga, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—Torrelavega a once de mayo de mil novecientos setenta. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 52 del año actual, seguido a

instancia de don Máximo Hernández Álvarez, mayor de edad, viudo, propietario y de esta vecindad, dirigido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, contra don Ciríaco López Huranga, mayor de edad, casado, vendedor ambulante, y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno al demandado don Ciríaco López Huranga a que, una vez firme esta sentencia pague al actor, don Máximo Hernández Álvarez, la cantidad de seis mil pesetas, más los intereses legales de la misma, desde la interposición de la demanda hasta su completo pago; sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta sentencia al demandado declarado en rebeldía, en la forma establecida en la Ley de E. Civil, publicándose los correspondientes edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Florencio Espeso Ciruelo." (Rubricados).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de dictada.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al demandado don Ciríaco López Huranga, de domicilio desconocido, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a veintinueve de julio de mil novecientos setenta. El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez municipal sustituto (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 413 pesetas.

El señor juez de Paz de este término, en resolución de esta fecha, dimanante del juicio de faltas 4/70, seguido ante este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de Peña-Castillo, contra Manuel Picado Crespo, por blasfemias, ha dispuesto señalar para que tenga lugar la celebración del meritado juicio de faltas el día 18 de agosto próximo, y hora de las once y treinta, en la sala audiencia de este Juzgado y convocar a dicho acto al señor fiscal de Paz y citar al denunciado, a quien se advierte que deberá concurrir con los medios de prueba

con que intente valerse; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de no comparecer, si bien podrá elevar escrito al Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga y apoderar a persona que presente en su nombre las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que sirva de citación al denunciado Manuel Picado Crespo, natural de Santander, y vecino últimamente de Igollo de Camargo, barrio La Esprilla, a través de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Camargo a 27 de julio de 1970.—El secretario, P. H. (ilegible). 1.651

Alan Parker, de 36 años de edad, estado soltero, de profesión empleado, hijo de Frederik y de Emilia, natural de Tunbrilgewells, domiciliado últimamente en el mismo domicilio y accidentalmente en Santander, encartado en diligencias preparatorias número 62 de 1970, por daños, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Santander o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1.647

Don Félix Pedro Arias Corcho, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 266 de 1970, dimanante de diligencias previas número 183/70 del Juzgado de Instrucción del partido, por lesiones, contra José Briz Bedoya, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 29 de julio de 1970. El señor don José Luis García Campuzano, sustituto juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por lesiones y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de D. previas 183/70 J. I. Resultando lesionado Juan María Gómez Gómez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Aniezo contra José Briz Bedoya, mayor de edad, casado, peón y vecino de Francia, 25 Rue Poulet. Paris 18.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Briz Bedoya, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 582 del C. Penal, a la pena de 7 días de arresto menor carcelario y costas del juicio a que indemnice a Juan María Gómez en la cantidad de 1.573,70 pesetas por gastos médico-farmacéuticos que se ocasionaron.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis García Campuzano. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Briz Bedoya, que actualmente se encuentra en Francia, 25 Rue Poulet, París 18, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a tales efectos, expido la presente, que firmo en Torrelavega, a 29 de julio de 1970. — El secretario, Félix Pedro Arias Corcho. 1.653

Por la presente, se emplaza al denunciado Jerónimo Cayón Fernández, que tuvo su domicilio en Paseo del Norte, número 290, de esta ciudad, y actualmente en Alemania, para que, en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido, a efectos del recurso de apelación interpuesto por Mariano Toribio Solar y otro, contra la sentencia dictada por este Juzgado en el juicio de faltas número 202 de 1970, seguido por lesiones, contra los referidos Mariano Toribio y Jerónimo Cayón.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a dicho denunciado y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a tales efectos, expido la presente en Torrelavega a 29 de julio de 1970.—Una firma ilegible. 1.655

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Mariano Soberón Ibáñez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una carpintería de tipo familiar, a emplazar en Colonia Virgen del Milagro, bloque 7, bajo. En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre informa-

ción pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 30 de julio de 1970. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don José Luis Odriozola Montes ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad de venta de vidrio plano, con taller anejo de cortado y canteado, a emplazar en Tetuán, número 44, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 28 de julio de 1970. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Eulogio Palacio Lavín ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un autoservicio de lavandería a emplazar en Avenida de C. A. Vega, número 10.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 27 de julio de 1970. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Juan Paz Martín solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar frigoríficos, etcétera, con un total de 3,25 C. V., en Avenida de Perines, número 2 bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 30 de julio de 1970.— El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 67 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Fernando Rodríguez Vegas solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una actividad de carnicería y charcutería y mantequería, con 3,55 C. V., en Capitán Palacios, número 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de julio de 1970.— El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En este Ayuntamiento se encuentra depositada una cantidad de dinero hallada en la vía pública, y que al efecto ha sido remitida por uno de los Juzgados de Instrucción de esta ciudad.

Lo que se publica mediante el presente anuncio, para que la persona que la hubiere extraviado pueda formular la oportuna reclamación en la forma prevista en el Código Civil, justificando suficientemente su derecho a ella.

Santander, 28 de julio de 1970. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 1970:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones precedentes celebradas

con carácter ordinario y extraordinario los días 8 y 13 de mayo, respectivamente, del año en curso.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 13 de mayo próximo pasado, para personarse en el recurso contencioso-administrativo número 51 de 1970, interpuesto por don José Antonio San Martín Blanco.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 13 de mayo próximo pasado, para personarse en el recurso contencioso-administrativo número 52 de 1970, interpuesto por don José Antonio San Martín Blanco.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 13 de mayo próximo pasado para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús López Souto y señalado con el número 50 de 1970.

Aprobar la propuesta formulada por la C. M. P., por acuerdo de 13 de mayo próximo pasado, para llegar a un arreglo amistoso con don Eleuterio López Muñiz y otros en un expediente de permuta de terrenos.

Aprobar el proyecto y presupuesto para el "arreglo y mejora del camino del Complejo Deportivo Municipal "José Antonio Elola", de La Albericia a San Román", así como el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en la subasta para la adjudicación de dichas obras, reduciendo a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación.

Solicitar del Ministerio de Hacienda autorización para ampliar al servicio financiero del préstamo de veintidós millones de pesetas convenido con el Banco de Crédito Local de España para nutrir en parte el presupuesto extraordinario para la transformación de los trolebuses en autobuses, la afectación de los recursos especiales para amortización de empréstitos, ya legalmente establecidos.

Solicitar del Ministerio de Hacienda autorización para ampliar al servicio financiero del préstamo de cuarenta y dos millones de pesetas convenido con el Banco de Crédito Local de España para dotar en parte el "tercer presupuesto extraordinario para la ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de Santander, primera fase", la afectación de los recursos especiales para amortización de empréstitos, ya legalmente establecidos.

Aprobar el presupuesto formulado por el señor arquitecto jefe del Servicio municipal de Arquitectura para las obras de acondicionamiento del Grupo Escolar "Canda Landáburu", de La Albericia, así como las condiciones eco-

nómico-administrativas que habrán de regir en la subasta para la adjudicación de dichas obras, reduciendo a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de caminos para las obras de retanqueo de cierre del Sanatorio Santa Clotilde, así como el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para la adjudicación de dichas obras, reduciendo a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 3 del actual, sobre enajenación y adjudicación de las obras de urbanización de un tramo de la calle de Juan José Pérez del Molino, a don Manuel Torre Benito.

Hacer constar en acta el agradecimiento corporativo a cuantas autoridades, organismos, etc., intervinieron en la extinción y trabajos de salvamento con ocasión del siniestro ocurrido recientemente en nuestra ciudad, en las calles de Juan de Herrera y San Francisco.

Santander, 8 de junio de 1970.—El secretario accidental, Antonino Gutiérrez Peláez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.368

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 1970:

Aprobar el proyecto de "tercer presupuesto extraordinario para la ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de Santander, primera fase", por un importe total nivelado de 42.165.150 pesetas, con operación de crédito.

Santander, 8 de junio de 1970.—El secretario accidental, Antonino Gutiérrez Peláez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.367

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 1970:

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la transformación de trolebuses en autobuses, por un importe total nivelado de 28.150.000 pesetas, con operación de crédito.

Santander, 8 de junio de 1970.—El secretario accidental, Antonino Gutié-

rez Peláez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.385

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 1970:

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de pesetas 22.000.000, para la financiación del presupuesto extraordinario para la transformación de los trolebuses en autobuses.

Santander, 8 de junio de 1970.—El secretario accidental, Antonino Gutiérrez Peláez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.386

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 1970:

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de pesetas 42.000.000, para la financiación del "tercer presupuesto extraordinario para la ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad de Santander, primera fase".

Santander, 8 de junio de 1970.—El secretario accidental, Antonino Gutiérrez Peláez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.369

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 5 de junio de 1968:

Asisten todos los componentes de la Comisión Municipal. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 21, por un importe de pesetas 72.737, como igualmente liquidaciones del Impuesto de Plusvalía por un total de 1.562 pesetas.

Se acuerda aprobar la declaración jurada presentada por la Unión Española de Explosivos, S. A., correspondiente a la carga de dinamita por este puerto efectuada el día 7 del pasado mes de mayo.

Quedar enterados de la resolución del expediente de jubilación por invalidez ordinaria a favor del funcionario don Julián Angulo Gimeno, tramitado reglamentariamente ante la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Se acuerda aprobar la factura presentada por don Manuel Pedrueza Cortés por un importe de 4.375,36 pesetas, por obras realizadas en la pesquería.

Se concede autorización a don José López Villanueva para la apertura de un almacén para depósito de carbón en el pueblo de Sámamo.

Se acuerda acceder a lo solicitado por don Fernando Zapatero Mediavilla para el cambio de vehículo de taxi solicitado.

Se concede autorización a don Teodomiro Castro para llevar a cabo obras por un importe de 53.000 pesetas en el piso 2.º izquierda de la casa número 13 de Queipo de Llano.

Se concede autorización a don José María Fernández para instalar una caseta para la venta de refrescos durante la temporada de verano en un lugar próximo a la playa.

Se concede autorización a don Tomás Fernández García para llevar a cabo obras de construcción de un panteón familiar en el Cementerio Municipal por un presupuesto de 60.000 pesetas.

Se concede a don Ubaldo Nates Gainza la exención del 50 por 100 del consumo de agua, por avería involuntaria, correspondiente a los recibos de agua y basura del segundo trimestre de 1967.

Se concede autorización a don Honorario Romaneli, vecino de Santullán, para realizar obras interiores en el negocio de su propiedad.

Se concede autorización a don F. Javier Herrero para la apertura de un local destinado a la venta de librería y papelería en el bajo número 20 de Queipo de Llano.

Se concede autorización en precario a don Luis Vizcaya Martínez, con limitaciones de tiempo, para la apertura de un bajo de su propiedad para aparcamiento de vehículos.

Se concede el suministro de agua por contador, con destino al jardín, a don Clemente Garay Eguía, de acuerdo con el vigente Reglamento.

Se acuerda proponer al Pleno de la Corporación la propuesta aprobada por la Comisión de abonar la cantidad de 5.500 pesetas mensuales al director de la Agrupación Musical, en las cuales quedan incluidos los

gastos de desplazamiento y dirección.

Castro Urdiales, 6 de junio de 1968.—El secretario, Luis M. Pando Incera.—Visto bueno, el alcalde, Lorenzo Maza Sueta. 1.707

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente se sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 1968:

Asisten todos los componentes de la Comisión.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 22, por importe de 28.110 pesetas.

Se autoriza a don Cándido Domínguez para la instalación de una caseta para la venta de refrescos en Cotolino, durante la temporada de verano, en terrenos propiedad del Ayuntamiento.

Se autoriza a don Julián Maíz García para obras de un estercolero y gallinero en el pueblo de Cerdigo.

Se autoriza a doña Anunciación Martínez Cuevas para obras interiores en su vivienda, sita en el pueblo de Oriñón.

Se autoriza a don Javier Iriarte Prada para obras de reparación y sustitución de puertas en el bajo del número 7 de la calle de Calvo Sotelo.

Se autoriza a don Daniel Bajo Lucas para instalar un vallado de protección de obras en Ardigales—número 27.

Se autoriza a Publivia, S. A. E., para instalar una cartelera de anuncio de 4 x 4,50 m. en la valla de las obras en las calles Mártires de la Cruzada y Ardigales, 27.

Se acuerda la devolución de fianzas a don Manuel Pedrueza Cortés, correspondiente a las obras de construcción de 36 nichos, aceras de la subida al Chorrillo y Santa Catalina.

Se autoriza a familia Albo, Gil y Puertas la construcción de un panteón en el Cementerio de Ballena.

Se autoriza a don Daniel Jato Ateca obras de ampliación de servicios en el comercio de su propiedad, sito en el bajo del número 44 de la calle Ardigales.

Se autoriza a don José Antonio González para realizar obras de instalación de acondicionamiento de aire en el local de su propiedad, sito en la Plaza de España.

Interesar de doña Aurora Martínez Torre proceda a las obras de

demolición del inmueble de su propiedad que se le tiene ordenado.

Se autoriza a don Juan José Gómez Ruiz la instalación de un carrusel infantil en la Plaza de España desde el 22 de junio al 10 de julio.

Se acuerda llevar a cabo, por contrata, el pintado de farolas, bancos y demás señales de tráfico de la ciudad.

Se acuerda contratar con don José Antonio Bravo obras relacionadas con la ampliación de la carretera de Lusa.

Se acuerda conceder una ayuda económica a la Delegación Local del Frente de Juventudes, de 5.000 pesetas, para ayuda de los gastos de desplazamiento en las competiciones deportivas.

Se acuerda dar cuenta en el próximo Pleno la conveniencia de adquisición de terrenos para la ampliación del patio de recreo de la escuela de Lusa.

Que se dé cuenta al Pleno de propuesta de esta Comisión Permanente en relación a la jubilación de don Julián Angulo Gimeno.

Que se dé cuenta al Pleno de propuesta de esta Comisión Permanente, en relación a la invalidez de don Gregorio Izurieta Mezo.

Castro Urdiales, 13 de julio de 1968.—El secretario, Luis M. Pando Incera.—Visto bueno, el alcalde, Lorenzo Maza Sueta. 1.707

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de julio de 1970, los proyectos de pavimentaciones de Matamorosa, en parte con cargo a un préstamo del Banco de Crédito Local de España, y el proyecto de alumbrado de varias calles de Matamorosa, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Enmedio, 28 de julio de 1970.—El alcalde, Pablo González. 1.626

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Ampuero de fecha 4 de febrero de 1970:

Se da cuenta toma posesión del señor secretario de la Corporación, con carácter de acumulado, don Rafael Blanes Navarro.

Se da cuenta nombramiento de tenientes de alcalde por el señor alcalde y delegación funciones.

Se aprueba la rectificación del inventario municipal de bienes, con referencia al 31 de diciembre de 1969.

Se da cuenta del proyecto aprobado por la Dirección General de Fomento Hidráulico para defensa de la M. D. del río Asón, presupuesto de 2.822.439,51 pesetas.

Pasa a estudio la petición de la Administración Principal de Correos sobre oferta de vivienda y locales para instalar una oficina fusionada de Correos.

Se constituye la Junta Municipal de Reclutamiento.

Se da cuenta del proyecto de obras de construcción del camino de Ampuero a Cerbiago, quedando pendiente de los informes jurídicos y económicos.

Ampuero a 6 de febrero de 1970. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 406

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1970:

Lectura del borrador del acta de la anterior, de 4 de febrero de 1970, que es aprobada por unanimidad.

Se acuerda por unanimidad no acceder a la cesión de un terreno o solar interesado por la Delegación Comarcal de Sindicatos, toda vez que no existe ninguno en el inventario de bienes que reúna los requisitos legales necesarios para la cesión.

Se acuerda por unanimidad que no es posible acceder a lo interesado por la Compañía Telefónica, sobre facilitar un solar o local, por no existir ninguno en el inventario de bienes que reúna los requisitos legales precisos para la cesión.

Informar favorablemente la solicitud de don Julio Peña Iturralde sobre licencia instalación explotación avícola en Marrón, sujeta al Reglamento de Actividades.

Informar favorablemente la solicitud de don Ramón Caller Lombra sobre licencia instalación nave para explotación agropecuaria en El Povedal de Marrón, sujeta al Reglamento de Actividades.

En Ampuero a seis de marzo de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 812

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de

pavimentación de caminos de este Municipio, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Udías, 29 de julio de 1970.—El alcalde, José María García Fernández. 1.628

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime conveniente ante quien y como corresponda, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas fiscales que seguidamente se detallan, por el presente se hace saber que las mismas se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, a tenor de lo prevenido en el artículo 722 del texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Ordenanzas que se exponen

Tasas de Administración. Concesión de placas, patentes y distinciones. Apertura de establecimientos. Desagüe de canalones. Apertura de calicatas. Ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública. Puestos de venta de industrias callejeras o ambulantes. Rodaje o arrastre por vías municipales. Reconocimiento sanitario por matanza domiciliaria. Arbitrio sobre perros y recogida de basuras en domicilios particulares.

Colindres, 28 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes,

dirigidas al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Hermandad de Campoo de Suso, 30 de julio de 1970.—El alcalde, P. O. (ilegible). 1.649

JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO

Aprobados por la Junta Vecinal los presupuestos especiales de la misma para los ejercicios de 1969 y 1970, estarán de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante de la Junta o persona interesada podrá presentar contra las mismas las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a lo que determinan los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bustablado a 29 de julio de 1970. El presidente, Manuel Gutiérrez. 1.636

JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO

Aprobados por la Junta Vecinal los presupuestos especiales de la misma para los ejercicios de 1969 y 1970, estarán de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante de la Junta o persona interesada podrá presentar contra los mismos las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a lo que determinan el artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Casar de Periedo, 28 de julio de 1970.—El presidente (ilegible). 1.634

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970.